



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 18/07/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 47

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
500111020002019018680	Funcionarios - Apelación de	ARMANDO MANUEL VALENCIA MEJI	LUZ JANETH QUCENO GUTIERREZ-ESTADO N°		

FECHA: 18/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 08/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001110200020190186801 seguido contra LUZ JANETH QUCENO GUTIERREZ- EN CALIDAD DE FISCAL 42 LOCAL DE MEDELLIN, por queja formulada Por ARMANDO MANUEL VALENCIA MEJIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de 30 de abril de 2020 proferida por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, a través de la cual resolvió decretar la terminación del proceso en favor de la doctora Luz Janneth Quiceno Gutiérrez, en su calidad de Fiscal 42 Local de Medellín, en aplicación de los artículos 73 y 210 de la Ley 734 de 2002, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002015011580	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- TRIBUNAL SUPERIOR DE	GLORIA PATRICIA MONTOYA ARBEESTADO N°		

FECHA: 18/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/06/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100101020002015011580 seguido contra GLORIA PATRICIA MONTOYA ARBELAEZ - MAGISTRADA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, por queja formulada Por DE OFICIO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y en consecuencia el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora Gloria Patricia Montoya Arbeláez en su calidad de Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín - Sala Tercera de Decisión Civil, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

Fecha de Estado: 18/07/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 47

Página

3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
100101020002015041050	Funcionarios Unica Instanci	FERNANDO IGNACIO ROSERO MELO	ALBERTO VERGARA MOLANO - MAESTADO N°		

FECHA: 18/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/06/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020150410500 seguido contra ALBERTO VERGARA MOLANO - MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA DISCIPLINARIA, por queja formulada Por FERNANDO IGNACIO ROSERO MELO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y en consecuencia el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor ALBERTO VERGARA MOLANO en su condición de Magistrado de la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002018009290	Funcionarios Unica Instanci	MILLER ARMIN DUSSAN CALDERON	LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONESTADO N°		

FECHA: 18/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 15/06/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180092900 seguido contra LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO- MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILLA-, por queja formulada Por MILLER ARMIN DUSSAN CALDERON, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria contra la doctora LYDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO, en calidad de magistrada del TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILLA, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación.

El presente estado se publica

Fecha de Estado: 18/07/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 47

Página

5

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002019006600	Funcionarios Unica Instanci	CARMEN LILIANA SALDARRIAGA MC	CESAR AGUSTO RENGIFO CUELLO- ESTADO N°		

FECHA: 18/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190066000 seguido contra CESAR AGUSTO RENGIFO CUELLO- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN SALA PENAL-, por queja formulada Por CARMEN LILIANA SALDARRIAGA MOLINA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el consecuente archivo de la indagación preliminar en favor del doctor CÉSAR AGUSTO RENGIFO CUELLO, Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100111020002019037710	Abogados - Apelación de A	JAIME ERNESTO BUITRAGO JEREZ	OSCAR JAVIER OVALLE GARCIA	ESTADO N° _____	

FECHA: 18/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190377101 seguido contra OSCAR JAVIER OVALLE ROJAS, por queja formulada Por JAIME ERNESTO BUITRAGO JEREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. - CONFIRMAR la decisión del 21 de mayo de 2021, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante el cual se ordenó la terminación de la actuación adelantada en contra del abogado OSCAR JAVIER OVALLE ROJAS, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
80011020002018001500	Abogados - Apelación de Al	FABIAN ARLEZ CUELLAR ARTUNDU	ALEXANDER AVILA GODOY	ESTADO N° _____	

FECHA: 18/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/06/2022 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 18001110200020180015001 seguido contra ALEXANDER AVILA GODOY, por queja formulada Por FABIAN ARLEZ CUELLAR ARTUNDUAGA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 5 de septiembre de 2018 por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, mediante la cual terminó la actuación disciplinaria seguida contra el abogado ALEXANDER ÁVILA GODOY, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este proveído

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
200111020002020001440	Abogados - Apelación de Au	LUIS EDUARDO CALVACHE BURBAN	CLAUDIA LILIANA ALMEIDA VILLOESTADO N°		

FECHA: 18/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 52001110200020200014401 seguido contra CLAUDIA LILIANA ALMEIDA VILLOTA, por queja formulada Por LUIS EDUARDO CALVACHE BURBANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR el auto mediante el cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Naríño, ordenó la TERMINACIÓN del procedimiento adelantado contra la abogada CLAUDIA LILIANA ALMEIDA VILLOTA, pero por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

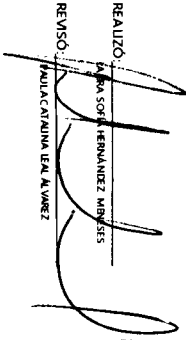

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REALIZÓ: 
 CAROLINA FERNANDEZ MIMBRÉS
 REVISÓ: 
 PAULCARRINA IBÁÑETA ALVAREZ



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 18/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 08/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001110200020190186801** seguido contra **LUZ JANETH QUICENO GUTIERREZ- EN CALIDAD DE FISCAL 42 LOCAL DE MEDELLIN**, por queja formulada Por **ARMANDO MANUEL VALENCIA MEJIA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión de 30 de abril de 2020 proferida por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, a través de la cual resolvió decretar la terminación del proceso en favor de la doctora Luz Janneth Quiceno Gutiérrez, en su calidad de Fiscal 42 Local de Medellín, en aplicación de los artículos 73 y 210 de la Ley 734 de 2002, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUZ JANETH QUICENO GUTIERREZ- EN CALIDAD DE FISCAL 42 LOCAL DE MEDELLIN**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5


REVISÓ: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21



EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 18/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/06/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020150115800** seguido contra **GLORIA PATRICIA MONTOYA ARBELAEZ - MAGISTRADA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN**, por queja formulada Por DE OFICIO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y en consecuencia el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora Gloria Patricia Montoya Arbeláez en su calidad de Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín – Sala Tercera de Decisión Civil, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GLORIA PATRICIA MONTOYA ARBELAEZ - MAGISTRADA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Dra. Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 18/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/06/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020150410500** seguido contra **ALBERTO VERGARA MOLANO - MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA DISCIPLINARIA**, por queja formulada Por FERNANDO IGNACIO ROSERO MELO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y en consecuencia el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor **ALBERTO VERGARA MOLANO** en su condición de Magistrado de la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALBERTO VERGARA MOLANO - MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA DISCIPLINARIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Dra. Paula Catalina Zeal Álvarez
Abogada Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 18/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 15/06/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180092900** seguido contra **LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO- MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA-**, por queja formulada Por MILLER ARMIN DUSSAN CALDERON, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria contra la doctora **LYDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO**, en calidad de magistrada del **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA**, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO- MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Dra. Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

() la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>*

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 18/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190066000** seguido contra **CESAR AGUSTO RENGIFO CUELLO- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN SALA PENAL-**, por queja formulada Por CARMEN LILIANA SALDARRIAGA MOLINA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: ORDENAR** la terminación de procedimiento y disponer el consecuente archivo de la indagación preliminar en favor del doctor CÉSAR AUGUSTO RENGIFO CUELLO, Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CESAR AGUSTO RENGIFO CUELLO- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN SALA PENAL-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Dra. Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 18/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190377101** seguido contra **OSCAR JAVIER OVALLE ROJAS**, por queja formulada Por JAIME ERNESTO BUITRAGO JEREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. – CONFIRMAR** la decisión del 21 de mayo de 2021, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante el cual se ordenó la terminación de la actuación adelantada en contra del abogado **ÓSCAR JAVIER OVALLE ROJAS**, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **OSCAR JAVIER OVALLE ROJAS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5


REVISÓ: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21



EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 18/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/06/2022 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **18001110200020180015001** seguido contra **ALEXANDER AVILA GODOY**, por queja formulada Por **FABIAN ARLEZ CUELLAR ARTUNDUAGA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 5 de septiembre de 2018 por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, mediante la cual terminó la actuación disciplinaria seguida contra el abogado **ALEXANDER ÁVILA GODOY**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALEXANDER AVILA GODOY**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Dra. Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 18/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**


HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **52001110200020200014401** seguido contra **CLAUDIA LILIANA ALMEIDA VILLOTA**, por queja formulada Por **LUIS EDUARDO CALVACHE BURBANO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** el auto mediante el cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, ordenó la **TERMINACIÓN** del procedimiento adelantado contra la abogada **CLAUDIA LILIANA ALMEIDA VILLOTA**, pero por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CLAUDIA LILIANA ALMEIDA VILLOTA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5


REVISÓ: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21



EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co